

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

10440

Resolución Directoral N° -2018-UGEL.07

San Borja, 31 DIC. 2018

VISTO, el expediente SINAD N° 89509- 2018, el Informe N°0825-2018/MINEDU/VGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, la Orden de Ejecución N° 00117-2018 - J.AGBRE/ UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de ocho (8) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la Educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales y promover la mejora de la calidad educativa en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción;

Que, en el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de Calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, en el inciso e) del Artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, mediante la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 56, Ley de la Reforma Magisterial 29944 en el Capítulo VIII Art. 42, se indica: El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y Locales reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente mediante estímulos por el buen desempeño profesional;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Directivo", que tienen como finalidad establecer una visión compartida sobre el liderazgo pedagógico centrado en los aprendizajes, que revalore la importancia del rol directivo en la escuela;



Que, la Resolución Ministerial N° 547-2012 MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", precisando los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas docentes en las instituciones educativas a nivel nacional;

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2018-MML.-GED del 15 de agosto de 2018, el Gerente (e) de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima manifiesta que su representada a través del Programa Plataforma Tecnológica Digital-MUNINET de la Gerencia de Educación y Deporte realizará el "III Concurso Escolar De Robótica Educativa 2018", señala que es un concurso organizado por la Subgerencia de Educación dirigido a los estudiantes de los niveles inicial, primaria, secundaria y educación especial de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana;

Que, según el Informe N°0825-2018/MINEDU/VMGI/DRELM /UGEL07- AGEBRE-EBR, el especialista de Tecnología Educativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, recomienda reconocer mediante Resolución Directoral a los directivos, docentes y estudiantes que han ocupado el primer y tercer lugar a nivel de Lima Metropolitana en la Categoría B, nivel secundaria en el "III Concurso Escolar De Robótica Educativa 2018", concurso organizado por la Sub gerencia de Educación de la Municipalidad de Lima Metropolitana, que tiene por objetivo promover el uso y aplicación de robótica en el proceso educativo, promoviendo la formación integral de nuestros estudiantes;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 0825-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°0117-2018-UGEL 07-J.AGEBRE/E.EBR y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 547-2012 MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", mediante Informe N°0825-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, el logro del director, docente y estudiantes por contribuir al desarrollo de las competencias y capacidades en robótica educativa, por haber ocupado el primer lugar a nivel de Lima Metropolitana en la Categoría B, nivel secundaria en el "III Concurso Escolar de Robótica Educativa 2018", concurso organizado por la Subgerencia de Educación de la Municipalidad de Lima Metropolitana, promoviendo la formación integral de los estudiantes, a través de la creatividad y el uso de los kit de robótica en el proceso educativo, que a continuación se detalla:



PRIMER LUGAR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
I.E. JOSE MARIA EGUREN	Directora	MARÍA TERESA VICENTE VICENTE	15382523
I.E. JOSE MARIA EGUREN	Docente Asesor	ANTONIA JULIA GRANDE SANCHEZ	08798162

Estudiantes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
I.E. JOSE MARIA EGUREN	DYLAN FERNANDO VILLACORTA POMA	72900257
I.E. JOSE MARIA EGUREN	RENZO ANDRE LEIVA CELIS	75566526
I.E. JOSE MARIA EGUREN	DANIEL ANDRE TITO CARI	70394458

ARTÍCULO 2º: RECONOCER, el logro del director, docente y estudiantes por contribuir al desarrollo de las competencias y capacidades en robótica educativa, por haber ocupado el tercer lugar a nivel de Lima Metropolitana en la Categoría B, nivel secundaria en el "III Concurso Escolar de Robótica Educativa 2018", concurso organizado por la Subgerencia de Educación de la Municipalidad de Lima Metropolitana, promoviendo la formación integral de los estudiantes, a través de la creatividad y el uso de los kit de robótica en el proceso educativo, que a continuación se detalla:

TERCER LUGAR:

Institución Educativa	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
I.E. 7076 BRISAS DE VILLA	Director	ANICAMA ALMEYDA MIGUEL ANGEL	09354013
I.E. 7076 BRISAS DE VILLA	Docente asesor	VALLEJOS TORRES MOISES	42169435

Estudiantes

Institución Educativa	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
I.E. 7076 BRISAS DE VILLA	ALBERTO JULCAMANYAN JHOVER	75727133
I.E. 7076 BRISAS DE VILLA	QUISPE TIPISMANA CHARLES	62539462
I.E. 7076 BRISAS DE VILLA	MELLENDEZ MONTES ALEX	75145063



ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a los directivos y docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas en mención, para su conocimiento y fines convenientes.

ARTÍCULO 4° REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE.

ARTÍCULO 5° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



GMSU/DIUGEL07
GMZ/JAGEBRE
JLMC/J.AJ
RBCM/AGEBRE
BPPR/E.TE